

LA CORRESPONDENCIA DE VALENCIA

DIARIO DE NOTICIAS

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA

5 céntimos en Valencia.

Fundador: Excmo. Sr. D. M. M. Santa Ana.—Propietario: D. F. Peris Mencheta.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS
UNA PESETA LA LINEA
Los recibimos para la primera plana
75 CENTIMOS DE PESETA LA LINEA
en la 2.ª y 3.ª plana.
5 CENTIMOS DE PESETA LA LINEA
en la 4.ª plana.

Año XXVIII.—Núm. 9.469

Valencia: Sábado 22 de Abril de 1905

Oficinas: Miñana, 7 y 9



R. I. P.

Todas las misas que se celebrarán mañana domingo 23 del corriente en las iglesias parroquiales de San Juan del Hospital (calle de Isabel la Católica) y de religiosas de María Reparadora, serán en sufragio del alma de

EL JOVEN

José Luis de Adriaensens y Ducasse

EN COMPLIMIENTO DEL PRIMER AÑO DE SU FALLECIMIENTO

Sus desconsolados padres y hermanos lo participan a sus demás parientes y amigos, rogándoles la asistencia a dichos actos.

Tenera ó novillo

de superior calidad, se vende á 2 ptas. kilo. De pier-
na á 2.40 ptas. y filete, á 3.50.
Por cada kilo se regalará un número al comprador.
Plé de la Cruz 15, (frente al estanco)

Impresiones de la corte

Los corresponsales madrileños coinciden en que comienza á notarse cierta agitación entre los políticos; agitación precursora de luchas intestinas que han de acabar con la posesión de la corona al partido conservador.

Dicen los telegramas de la pasada noche que los mauristas se muestran disgustados con el actual Gobierno, al que acusan de que renuncia toda su gestión á rectificar la obra del Gabinete anterior, mostrando al Sr. Villaverde todo su empeño en echar abajo todo aquello que precisamente mostraba predilección en sostener el Sr. Maura.

Otro síntoma desfavorable que para el señor Villaverde apuntan sus adversarios, es la actitud de los Sres. Silvela y Dato.

Este ha hecho en París unas declaraciones que publica Le Temps, y á las cuales el señor Silvela ha prestado su conformidad íntima y silenciosamente, declaraciones cuya síntesis puede quedar reducida á lo siguiente:

Las Cortes se cerraron con la fórmula «Se ayusará á domicilio», lo cual no ha sido confirmado por decreto, es decir que sigue en vigor aquella resolución de carácter transitorio, y el Gobierno está usando, durante cuatro meses y con dafío del régimen, una cláusula transitoria que por motivos circunstanciales acordara la Cámara y que se ha sustituido, olvidando la necesidad de la cooperación de las Cortes, para que el rey constitucional pueda reinar.

Estas declaraciones fueron anoche muy comentadas en los círculos políticos, y dieron ocasión á los vaticinadores para augurar nuevos tropiezos al Gabinete que preside el marqués de Pezo Rubio.

Mañana celebrarán las sociedades obreras de Madrid su anualada manifestación de duelo y protesta por la catástrofe del tercer depósito del Lozoya, y al efecto anoche dejó ultimada la junta directiva de dichas entidades la organización de este acto, en el que recomienda se guarde el orden debido.

En la manifestación figurarán los carruajes conduciendo las coronas que han de colocarse en las lumbas de los obreros enterrados en el Cementerio del Este; presidencia del duelo, formada por las juntas directivas de las Sociedades y los delegados que documentalente acrediten tal carácter; comité nacional del partido socialista obrero; federación tipegrá-

fica, sibatiles, carpinteros de armar, metalúrgicos, carreteros; mutualidad obrera; vocales del Instituto de Reformas Sociales, y sociedades adheridas.

Ayer á última hora recibió el ministro de la Gobernación telegramas de varias regiones de Andalucía, y muy particularmente de Málaga, dando cuenta de que no ha mejorado la situación de los obreros andaluces, y que cada vez es mayor la gravedad que reviste la crisis agraria.

También recibió el Sr. González Besada despachos de Barcelona, en los que se le anunciaba que los gremios á quienes afecta la vigente ley de alcoholes han organizado un mitin monstruo de protesta contra la ley mencionada, y la comisión gestora ha dirigido invitaciones á las Cámaras Agrarias, entidades económicas, Sindicatos, fabricantes de alcoholes, aguardientes y licores y á todos los gremios de España interesados en la reforma de esta clase de tributación.

De las noticias recibidas del extranjero durante la pasada noche y madrugada, lo único saliente son las que comunican de Londres diciendo que parece que el Japón ha pedido á Inglaterra que intervenga para el término de la guerra en el Extremo Oriente, y que el ministro de Negocios extranjeros de la Gran Bretaña ha telegrafiado á Mr. Delcassé, habiéndole de este mismo asunto.

El Reglamento del Descanso

La Gaceta llegada hoy á Valencia publica el Reglamento del Descanso dominical con las modificaciones introducidas con arreglo al informe del Consejo de Estado.

A continuación lo publicamos íntegro, teniendo en cuenta la importancia de las modificaciones y los intereses á que afectan:

CAPITULO PRIMERO

Prohibición del trabajo en domingo y clases que comprende

Artículo 1.º. Conforme al lo dispuesto en el art. 1.º de la ley de 1.º de marzo de 1904, queda prohibido en domingo el trabajo material por cuenta ajena y el que se efectúe con publicidad por cuenta propia en fábricas, talleres, almacenes, tiendas, comercios fijos ó ambulantes, minas, canteras, puertos y demás ocupaciones análogas á las mencionadas, sin más excepciones que las expresadas en la ley y en este Reglamento.

En esta prohibición se consideran incluidas las empresas y agencias periodísticas.

Art. 2.º Se entiende por trabajo material todo empleo de la actividad humana en que

predomina el ejercicio de las facultades físicas.

Art. 3.º A los efectos del descanso, se entiende que es trabajo por cuenta ajena el que se realiza por orden de un tercero, sin más beneficio para el que lo ejecuta que el jornal que recibe, y que el trabajo por cuenta propia se efectúa con publicidad, cuando tiene lugar en la vía pública ó puede observarse desde ella.

Art. 4.º No se hallan comprendidos en la prohibición expresada en el art. 1.º de la ley: El servicio doméstico.

Los espectáculos intelectuales ó artísticos.

Los de ganadería y guardería rurales.

Las Bibliotecas, Museos y demás centros de instrucción.

Los casinos, círculos, billares y demás lugares de recreo.

Las sociedades obreras.

Cooperativas de consumos que sólo expendan para sus asociados.

Art. 5.º Todos los almacenes, fábricas, talleres y establecimientos comerciales é industriales comprendidos en la prohibición del trabajo, que no se hallen expresamente exceptuados del descanso, permanecerán cerrados durante todo el domingo.

Art. 6.º Los establecimientos que han de permanecer cerrados todo ó parte del día del domingo y que no tengan más ventilación que la puerta, si en ellos habita el industrial, su familia ó dependientes, podrán tener aquella entreabierta, con un cartel en letra gruesa que anuncie que no se vende.

CAPITULO II

De las excepciones del descanso en domingo

Art. 7.º Se exceptuará de la prohibición del trabajo en domingo conforme al párrafo 1.º del art. 2.º de la ley:

1.º Los trabajos que no sean susceptibles de interrupción, ya por la índole de las necesidades que satisfacen, ya por razones que determinan un grave perjuicio al interés público, ó á la misma industria, á saber:

A. Las comunicaciones terrestres por ferrocarril, tranvías y carruajes de servicio público.

B. Las comunicaciones fluviales y marítimas.

C. Las líneas telegráficas ó telefónicas y sus reparaciones.

D. La vigilancia y policía de caminos, canales, acequias y pantanos.

E. Los arsenales civiles, diques y los talleres de reparación de buques.

F. Las fábricas productoras de gas, electricidad y energía eléctrica.

G. Las industrias que tienen por objeto adquirir medios de locomoción.

H. Los establecimientos que tienen por objeto la venta al por menor de artículos de comer, beber y arder.

En esta excepción no se comprenden las tabernas.

A este efecto se entiende por taberna los establecimientos donde se vende al por menor vino ó cualquiera otra bebida alcohólica.

Las autoridades civiles, por medio de la inspección, de que no se disfracen tiendas de bebidas por casas de comidas.

Sin embargo de lo dispuesto, los alcaldes, de acuerdo con las Juntas locales de Reformas Sociales, podrán en las poblaciones de menos de 10 000 almas, autorizar la apertura de tabernas en domingo.

I. Los establecimientos que tengan por objeto la limpieza, aseo ó higiene.

J. Las fotografías.

L. Los puestos ó tiendas de flores, frutas y verduras.

M. Los transportes de alimentos á domicilio.

N. Las droguerías al por menor, siempre que no expendan mas que los artículos de su especial comercio.

O. Los vendedores ambulantes que expendan las mercancías que puedan transportar por sí mismos ó utilizando animales de carga ó vehículos de mano.

P. Las farmacias y los bizares de objetos quirúrgicos y ortopédicos.

Q. Las empresas de servicios fúnebres.

R. La venta de artículos de comer ó beber en los locales donde se celebren los espectáculos públicos.

S. La venta y distribución de periódicos y revistas, y los kioscos dedicados exclusivamente á dicha venta en cualquier paraje.

T. Las expendurias de la Compañía Arrendataria de Tabacos y del Timbre del Estado, en locales independientes de todo otro comercio.

U. Las Cajas de Ahorros y Montes de Piedad.

V. La expedición, carga y descarga de mercancías, así como los trabajos del salvamento y su preparación, por las Sociedades ó particulares.

2.º Los trabajos que no son susceptibles de interrupción por motivos de carácter técnico, á saber:

A. Las industrias cuya primera materia trabajada pueda producir su alteración espontánea de no someterla á tratamiento inmediatamente después de su extracción, ó por tratarse de primeras materias que tienen un plazo limitado de tiempo para su aprovechamiento.

B. Las que reclaman la aplicación continuada de un agente como, por ejemplo, el calor durante un período mayor de veinticuatro horas.

C. Las que exijan energía mecánica, cuyo productor sea un motor de viento, hidráulico ó eléctrico, siempre que éste sea puesto en función por la acción del agua, ó sea esta misma utilizada directamente.

D. Las que por la índole de las operaciones á que se someten las primeras materias, requieran para su desarrollo y terminación plazos mayores de veinticuatro horas.

E. Los trabajos preparatorios que para el ejercicio de las industrias sea indispensable hacer con un día de antelación.

F. Los servicios de interés especial que puedan afectar la seguridad personal de los obreros ó la general de las explotaciones.

Se hallan comprendidas en las disposiciones que preceden las fábricas de hielo, las de cervezas, las de harinas, las de extractos y las de conservas vegetales.

También lo están las operaciones necesarias en las minas para la reparación y limpieza de máquinas, frenos, cables y planes inclinados; las de desagüe, saneamiento y ventilación de pozos y galerías; las de reparación en los hundimientos; las de conservación de todo el material de saneamiento, y las de transporte mineral cuando el agente motor en el cable sea hidráulico ó eléctrico.

Podrá concederse también excepción temporal del descanso en domingo á las industrias que por sus condiciones especiales ó por causas fortuitas no puedan prosperar, si son comprendidas en el régimen común. En este caso, con informe del Instituto de Reformas Sociales, resolverá el Gobierno lo que estime más justo.

Art. 8.º Se exceptúan, además, de la prohibición del trabajo, conforme al párrafo segundo del art. 2.º de la ley, los trabajos de reparación ó limpieza, para no interrumpir con ellos las faenas de la semana en establecimientos industriales, entendiéndose que solo se considerarán indispensables para este efecto los trabajos de limpieza y reparación que, de no realizarse en domingo, impedirían la continuación de las operaciones de las industrias ó producirían grave entorpecimiento y perjuicio á las mismas.

No se reconocerá excepción alguna por este concepto á los establecimientos puramente comerciales.

Art. 9.º Se exceptúan igualmente de la prohibición, conforme al párrafo 3.º del artículo 2.º de la ley, los trabajos que sean eventualmente perentorios:

1.º Por inminencia de dafío, á saber:

Los servicios destinados á combatir las plagas del campo.

Las demoliciones y reparaciones de carácter urgente.

Las operaciones de dragado en los puertos, de idéntico carácter.

2.º Por accidentes naturales ó por circunstancias transitorias que sea menester aprovechar, á saber:

Las faenas agrícolas, de riego y forestales, en las épocas en que son indispensables para la siembra, plantación y cultivo, así como para la vendimia, recolección, trilla, acarreo, almacenaje y demás análogas, y todas las que se ejecuten por el dueño ó arrendatario del suelo.

Las faenas también agrícolas de cualquier otra clase, cuando accidentes naturales, como lluvias, nieves, etc., hayan hecho forzoso el descanso en otro día de la semana.

Las faenas agrícolas é industriales que no puedan realizarse mas que en épocas determinadas del año.

La asistencia y herraje del ganado.

Las industrias de pesca y de conserva del pescado.

Los mercados, las ferias y romerías, en los sitios, días y horas en que por tradición costumbre se celebren ó en adelante se autoricen por el Gobierno, pudiendo permanecer abiertos los comercios de la localidad donde los mercados y las ferias ó romerías tengan lugar el tiempo que aquellos duren. También podrán establecerse puestos de comidas y bebidas en dichos sitios.

CAPITULO III

Regulación y duración del descanso en domingo

Art. 10. El domingo empieza á contarse desde las doce de la noche del sábado y termina á igual hora del día siguiente, siendo, en consecuencia, de veinticuatro horas la duración del descanso. Podrá, sin embargo, contarse en otra forma, que sustancialmente no altere dicha duración, cuando las necesidades especiales de ciertas industrias no admitan, sin grave dafío de las mismas, aquel cómputo.

Estos casos serán resueltos por el ministro de la Gobernación, oyendo al Instituto de Reformas Sociales.

Art. 11. En las explotaciones é industrias que exigen trabajo continuo día y noche, el relevo de las cuadrillas se hará á las horas que sea costumbre, y á esas mismas horas empezará y concluirá el descanso de los obreros á quienes corresponda.

Art. 12. Conforme al art. 3.º de la ley, carecerá de fuerza civil de obligar toda estipulación contraria á las prohibiciones de trabajo establecidas por la misma ley y por este reglamento, aunque el pacto haya precedido á su promulgación.

Art. 13. Para que se reputen legítimamente adoptados los acuerdos de gremios y asociaciones á que se refiere el art. 4.º de la ley, al objeto de normalizar y ampliar el descanso, con tal que no entorpezcan ó perturben el trabajo ni el descanso de otros operarios, según el sistema de cada industria, será preciso que los estatutos ó reglamentos por que se rijan los dichos gremios ó asociaciones se hallen aprobados y autorizados en la forma prevenida por las disposiciones legales vigentes.

Art. 14. Se entenderá que dichos acuerdos entorpecen ó perturban el trabajo ó el descanso de otros operarios siempre que así resulte de la comprobación que se haga por los funcionarios de la inspección del Instituto de Reformas Sociales, en vista de las reclamaciones que se presenten.

En tales casos, el funcionario de la inspección formulará su dictamen por escrito, el cual elevará con el suyo el gobernador al ministro de la Gobernación, quien podrá anular los acuerdos referidos.

Art. 15. Las Asociaciones obreras gremiales legalmente constituidas tendrán facultad de pactar con los patronos, parcial ó colectivamente, en las industrias no exceptuadas,

FOLLETIN (1530)

Los dramas de París

(Continúa)

—¡Con el verdugo!—exclamó aterrada la vieja.

—Sí, con el verdugo, que os cortará la cabeza á los dos con mucha limpieza, mientras que rodando por la escalera, saldréis del paso con una pierna menos, ó dos á lo sumo.

Ahora, haced la elección y esoged. Gritad, si es que tenéis ese antojo, pues la puerta está abierta de par en par y estáis segura de que os oírán.

Y dirigiendo una expresiva mirada á Pedro Valeresson, añadió:

—¡Adelante!

Paralizada por el miedo, la vieja no estaba en guardia.

Valeresson se aprovechó de esta circunstancia para levantarla en alto en un abrir y cerrar de ojos.

La tenía suspendida al aire sobre la cueva é iba á soltarla, cuando oyó á su espalda un grito de terror.

Se volvió y vió á la entrada de la casa á una joven que le miraba con espanto.

—¡Madre mía!—exclamó fijando su mirada en la mujer de Claudio.

Al oír estas palabras y verse cara á cara con aquella joven, que era la antitesis viviente de su madre, renunció Valeresson á su proyecto y dejó la vieja en el suelo.

Malvina se acercó á Rocambolé, al que acababa de reconocer.

—¡Dios mío! ¿Qué es lo que pasa, señor, vos aquí?—le preguntó dominada por la gran emoción que la produjo el espectáculo que se le presentaba ante sus ojos.—¿Qué es lo que pasa?

—Un acto de justicia, señorita—respondió

Rocambolé.—Si habéis llegado un segundo más tarde, encontrarais á esa odiosa criatura en la escalera de esa cueva cuyos secretos no debéis ignorar.

De pánico que estaba el rostro de Malvina, tornóse purpúreo.

—¡No es verdad que no os atrevéis á preguntar la causa de esa ejecución?—siguió diciendo Rocambolé.

—¡Conocéis demasiado á vuestra madre y tenéis miedo á alguna cosa horrible!

Malvina siguió guardando doloroso silencio.

—No llevaré la oscuridad hasta el extremo de daros á conocer de lo que se trata—añadió Rocambolé,—porque os recordaría los tiempos en que vivíais en este infame tugurio, en medio de esos dos monstruos.

No quiero reavivar en vuestra memoria recuerdos que quisierais borrar de ella, lo sé, y lo único que puedo decir es que sois responsable, en parte, del acto que se iba á llevar á cabo.

—¡Yo!—dijo estupefacta Malvina.

—Sí, me interesó mucho por la señorita Taciana y por el señor Turgis, á los que profeso verdadero cariño y me consagré en cuerpo y alma á la salvación de esa joven y no desoñaré un momento hasta que haya descubierto el secreto del complot, gracias al cual la tiene á su discreción sir Rodolfo.

Os lo pregunté, y os negásteis á revelar ese secreto, por más que lo conocíais; sé, gracias á una conversación que sorprendí entre ellos y sir Rodolfo, que esa mujer y ese hombre están enterados, y en el momento de castigarla á ella por un acto de crueldad, del que es inútil hablar y recordarlo, la prometí el perdón bajo la condición de que me revelaría el secreto que he jurado descubrir á todo trance.

Afirma que me equivoco, que ignoraba el secreto de sir Rodolfo, y ante la terrible venganza con que yo la amenacé, prefirió guardar silencio.

Dirigió Malvina una mirada de asombro á

su madre, y volviéndose después á Rocambolé le dijo:

—Y, sin embargo, ese secreto lo saben ellos tan bien como yo misma.

—¡Cómolo!—exclamó Rocambolé lleno de sorpresa.—¡Lo conozco, y cuando con una sola palabra pedría librarse de una sentencia terrible, mortal tal vez!...

—¡Ah! Es que tenía razones muy graves para guardar silencio—dijo Malvina,—pero una vez que se niegan á hablar, voy á hacerlo yo.

—¡Miserable!—gritó la vieja rechazando los dientes de una manera que la daba un aspecto aún más horroroso.—¡Calla ó te deshago la cara á zapatazo!

Y se bajó bruscamente para quitarse uno de los zapatos que llevaba puestos.

Valeresson se lo arrancó de la mano y lo tiró por cima de su cabeza, diciéndola:

—¡Callate, vieja furia, y no te muevas, porque sino te rompo el otro en la cabeza!

Malvina miró cara á cara á su madre.

—Hablaré—dijo.

Y pasado un momento añadió:

—Aparte de que yo ya lo hice.

—¡Tan pronto!—exclamó la vieja estremeciéndose de cólera.

—Sí, vengo de ver al señor Pablo de Treviannes, al que se lo revelé todo.

—¡Pablo de Treviannes!—repitió la vieja con una risa grosera.—Sí, es su amante y ambos se han puesto de acuerdo para hacernos subir al patíbulo. ¡Pardiez! No podía por menos de suceder así, porque el libertinaje conduce á todo.

—¡El libertinaje!—respondió Malvina sonriendo con amarga expresión.—Lo evité el día en que salí de esta casa y el día en que me alejé del lado de mis padres, que querían haceros de mí una perdida.

En cuanto á eso que decís es mi amante, es el alma más noble y delicada que se pueda encontrar, y él fué quien me inspiró los sentimientos que me han hecho mirar con horror

los odiosos principios que aprendí á vuestro lado.

Fué, en fin, mi angel tutelar, y todos los días doy gracias á Dios por haberle puesto en mi camino.

—¡Os escuchó!—dijo Rocambolé con impaciencia,—porque deseaba oír la revelación que acababa de ofreceros Malvina.

—Desos son las razones que impidieron hablar á mi madre—continuó la joven,—el miedo y la codicia. Sir Rodolfo la prometió que la daría una cantidad muy importante el día en que se celebrase el casamiento y además la amenaza con una deshonra en caso de que hubiese alguna indiscreción por su parte ó por la mía.

He ahí por lo que yo guardé silencio cuando me interrogásteis; pero ese silencio que condenaba á mi joven y excelente señora á una eternidad de vergüenza y de lágrimas, pesaba cruelmente sobre mi conciencia.

Quise consultar acerca de la conducta que me convenía seguir en circunstancias tan difíciles y me fui á ver al hombre que respeto más en este mundo.

—¡Su amante!—murmuró entre dientes la vieja.

Después de contarle todo cuanto sucedía, dijo:

—¡Hija mía, es necesario salvar á la señorita Taciana, sin exponer la vida de vuestros padres, por más que una y otros sean indignos de compasión.

—¡Sistemático! ¡Tito!—murmuró la vieja.

—Y, he ahí lo que hay que hacer. De la señorita Taciana yo me encargo, pues esta misma noche entraré de la verdad al señor Turgis ó al señor Portal; y en cuanto á vuestros padres, pueden librarse de la venganza de sir Rodolfo pasando al extranjero.

—¡Al extranjero! ¿Y con qué?—exclamó la vieja.

—Con estos diez mil francos que hay aquí—respondió Malvina. Y sacó un portamonedas del bolsillo y se lo entregó á su padre.

—Bien decía yo que ese tipo tenía cara de buen muchacho—observó Claudio.

—Después de todo—dijo la vieja aspirando con delicia una pulgarada de tabaco,—Malvina es lo bastante guapa para...

—¡Madre!—interrumpió la joven, que se puso roja de indignación.

Y volviéndose hacia Rocambolé, añadió:

—Salgamos cuanto antes de aquí, y fuera os lo contaré todo, porque aquí me ahogo.

—Sí, vámonos—respondió Rocambolé.

Abrió éste el cuarto en que encerrara á Luisa Prevot, y cogiéndola de la mano, la hizo salir de él y se marcharon todos juntos con Valeresson, Juana y Malvina.

XXXII

Mientras llegue el momento en que creamos oportuno dar á conocer al lector la conversación que tuvieron aquella noche Rocambolé y Malvina, le rogamos que nos acompañe al otro extremo de París, á la barrera de la Ville, y que entre con nosotros en «El Conejo enamorado», uno de los establecimientos más concurridos y acreditados de los en que se servían comidas y bebidas.

En una sala del primer piso, en la que hormiguaba una parroquia de dos sexos, que en su mayor parte se repartían el contenido de poncheras de vino azucarado, última palabra de la galantería entre los caballeros de aquella sociedad especial, halláremos á tres individuos sentados ante una mesa, á cuyo alrededor charlaban bebiendo un litro de 75 céntimos.

Los tres personajes, muy conocidos del lector, eran Collin, el Vulcano y Bascal, el antiguo dueño de la taberna de la Providencia.

El Vulcano estaba muy triste, Collin no parecía encontrarse muy alegre y Bascal parecía estar pensativo.

—¡Habrás visto cosa más extraña que la que pasa con el dinero!—exclamó de pronto el Vulcano dando un puñetazo sobre la mesa.

Las condiciones del descanso, siempre que éste no sea de menos de veinticuatro horas, no interrumpidas, por semana, que alternen los obreros en la fiesta dominical, y que el obrero cobre su diaria retribución.

Art. 16. En los casos comprendidos en el art. 9.º de este reglamento será preciso el permiso del alcalde.

El permiso concedido a un industrial, agricultor, dueño o arrendatario de fincas, se entenderá concedido también a todos los agricultores e industriales del término municipal, y a todos los dueños o arrendatarios de fincas situadas en el mismo, sean o no vecinos.

En caso de grave urgencia bastará poner en conocimiento del alcalde el trabajo que haya de efectuarse, suponiéndose concedido desde luego el permiso, sin perjuicio de la responsabilidad en que el interesado incurra al ser denunciada en el expediente oportuno la falsedad de la causa alegada.

Estos permisos se pedirán y concederán en papel común; serán gratuitos y no podrán ser objeto de impuesto ni arbitrio de ningún género.

Art. 17. Conforme a lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 1.º de la ley, los obreros que se empleen en trabajos continuos o eventuales permitidos en domingo por excepción, serán los estrictamente necesarios, y trabajarán tan solo durante las horas indispensables para salvar el motivo de la excepción.

Ambos requisitos se determinarán con arreglo a las exigencias de cada industria o servicio, sobre lo cual, y en caso de reclamación, informarán los funcionarios de la Inspección del Instituto de Reformas Sociales y resolverán los alcaldes.

Dichos obreros no podrán ser empleados por toda la jornada de domingos consecutivos.

Art. 18. La jornada entera que cada uno de ellos hubiere trabajado en domingo le será retribuida, durante la semana, a cuyo fin deberá otorgarse otro día completo y dos medios días, según acuerdo de los patronos, mediante turno rigurosamente establecido en la industria o servicio de que se trata.

Cuando no se trabaje sino durante algunas horas en domingo, sin llegar a una jornada entera, se retribuirán en la semana al operario solo las horas que hubiese trabajado.

Art. 19. Con objeto de conceder al operario a quien no correspondía descansar en domingo o día festivo el tiempo necesario para el cumplimiento de sus deberes religiosos, según dispone el párrafo 4.º del art. 1.º de la ley, en cada explotación, servicio o industria se establecerán los turnos necesarios, a fin de que todos los obreros puedan asistir sucesivamente a aquellos actos durante el tiempo que se celebra, no siendo el que se le conceda menor de una hora, y por este concepto no se les hará descuento alguno de trabajo ni de jornal.

Art. 20. Los trabajos comprendidos en los apartados H, I, M del grupo 1.º del art. 7.º de este reglamento cesarán a las doce de la mañana del domingo; cerrándose a esta hora todos los locales destinados a las operaciones o explotaciones respectivas, con las salvedades siguientes:

Las fondas, cafés, restaurantes, casas de comidas, horchaterías y los despachos de pan, leche, refrescos y pescado podrán permanecer abiertos todo el día domingo.

Las tahonas se cerrarán a las siete de la mañana.

Las pastelerías, confiterías y reposterías podrán fabricar sólo hasta las once, y vender durante todo el día sólo los artículos de su especial fabricación.

Las casas de baños podrán permanecer abiertas todo el día.

Art. 21. Los alcaldes, de acuerdo con las Juntas locales de Reformas Sociales, podrán fijar horas de trabajo distintas a las marcadas en el artículo anterior, cuando las costumbres de la localidad, las necesidades de la misma u otras circunstancias lo aconsejen.

Art. 22. Todas las dudas o cuestiones que surjan con motivo de la aplicación de la ley y de este reglamento a casos concretos, serán resueltas por los alcaldes de los municipios respectivos, oyendo a la Junta de Reformas Sociales.

Cuando las dudas o cuestiones afecten a trabajos que hayan de ejecutarse en más de un término municipal, si todos fuesen de una misma provincia, la resolución corresponde al Gobernador, con audiencia de la Junta provincial de Reformas Sociales, y si afectan a más de una provincia, serán resueltas por el ministro de la Gobernación, previo informe del Instituto de Reformas Sociales.

Art. 23. Los ayuntamientos y Juntas locales de Reformas Sociales procurarán crear en los pueblos en que no los haya, Museos, Biblioteca y salas de lectura, donde las clases obreras puedan invertir las horas del descanso.

CAPITULO IV

Infracciones del descanso y su corrección

Las infracciones de la ley y de este reglamento se presumirán imputables al patrono, salvo prueba en contrario, en el trabajo por cuenta ajena, y serán castigadas con multa de una a 25 pesetas cuando sean individuales; con multa de 25 a 250 pesetas cuando no exceda de 10 el número de operarios que hayan trabajado, y si fueren más, con multa equivalente al total de los jornales devengados en domingo de manera ilegítima.

La primera reincidencia dentro del plazo de un año se castigará con reprobación pública y multa de 250 pesetas, y las ulteriores reincidencias dentro de dicho plazo, con multa que podrá ascender hasta el duplo de los jornales devengados contra ley.

El que trabaje por cuenta propia y con publicidad será castigado con multa de una a 25 pesetas, y con la de 50 en caso de reincidencia.

Art. 25. Cuando se pruebe que la falta o infracción no es imputable al patrono, se impondrá la multa o corrección a las personas que resulten culpables en el expediente que al efecto se instruya, en el que serán oídos aquellos a quienes la corrección haya de ser aplicada.

Art. 26. Conocerán de dichas infracciones o faltas los alcaldes, quienes instruirán los expedientes oportunos y dictarán los acuerdos o resoluciones que procedan, previo informe de la Junta local de Reformas Sociales.

Art. 27. Para hacer efectivas las multas se empleará el procedimiento que determina el art. 77 de la ley Municipal.

Art. 28. El importe de las multas se destinará a fines benéficos y de socorro para la clase obrera.

El pago de estas multas se verificará en un papel especial que se creará al efecto, y cuyo producto anual quedará a disposición del ministro de la Gobernación, quien, oyendo al Instituto de Reformas Sociales, determinará su inversión exclusivamente en los expresados fines.

Art. 29. Será pública la acción para corregir o castigar dichas infracciones.

CAPITULO V

De las apelaciones y recursos

Art. 30. Todas las providencias o resoluciones que dicten los alcaldes en cuanto se refieren al descanso y sus excepciones, así como a la imposición de multas y correcciones, son apelables por quien se considere agraviado para ante el Gobernador de la provincia, cuya autoridad las revocará o confirmará, oyendo a la Junta provincial de Reformas Sociales.

Dichas apelaciones se interpondrán en el plazo de cinco días, a partir de la notificación del acuerdo apelado, y el Gobernador dictará su resolución en el término de diez días, a contar del en que el recurso tenga entrada en el Gobierno civil.

Art. 31. Contra todas las providencias o acuerdos de los gobernadores podrán los interesados interponer recurso de alzada para ante el ministro de la Gobernación en el plazo de ocho días, a contar desde la notificación, sin perjuicio de que se ejecuten aquellas resoluciones.

Estos recursos serán presentados en el Gobierno civil, bajo recibo al interesado, y el gobernador les dará curso en el mismo día o al siguiente de la presentación, remitiendo todo el expediente al ministerio, sin más informes ni trámites.

Art. 32. El ministro de la Gobernación dictará la resolución definitiva, oyendo al Instituto de Reformas Sociales y a las Corporaciones o Centros que estime conveniente.

Artículos adicionales

1.º Al trabajo de las mujeres y niños menores de dieciocho años que se efectúe en domingo se aplicará la compensación del descanso en otro día de la semana en la forma que queda expresada para los demás obreros.

2.º El Gobierno dictará las disposiciones oportunas con relación a los servicios del Estado, provinciales y municipales, a fin de que los funcionarios de los mismos disfruten de los beneficios concedidos por la ley de 1.º de marzo de 1904.

3.º El Gobierno resolverá las dudas a que dé lugar la interpretación y aplicación de la ley y de este reglamento, oyendo al Instituto de Reformas Sociales en pleno y demás Corporaciones que estime conveniente.

4.º El papel especial de multas a que se refiere el art. 28 de este reglamento se creará antes del día 1.º de enero de 1906. Mientras tanto se satisfarán en papel de pagos al Estado, llevándose cuenta por el Instituto de Reformas Sociales para la liquidación correspondiente en su día con la Hacienda pública.

Aprobado por S. M.—González Besada.

El automóvil del rey

Los periódicos han publicado la noticia sin añadir comentarios, en la forma usual, conforme pudieron los periodistas recogerla en Palacio.

«El rey, acompañado de los príncipes Raniero y Felipe de Borbón, y de su ayudante Sr. Repullés, ha pasado esta tarde en automóvil.»

Y nada más. Los detalles de la excursión riega hubieran pasado ignorados para el público, a quien importaba conocerlos para aplaudirlos como merecen.

Lo ocurrido es, en efecto, digno de ser contado. El rey y sus acompañantes encontraron en el alto del Guadarrama unos infelices viandantes, dos hombres y dos mujeres, una de las cuales llevaba en brazos un niño de trece meses.

Venían de la Montaña de Santander, y se dirigían a Madrid a plé en busca de trabajo. Detuvo el rey el automóvil; conversó con aquellos desheredados de la fortuna; se informó de la causa de sus desventuras, y terminó ofreciéndoles su carruaje para conducirlos a la corte.

En el automóvil no había espacio para cuatro personas; pero lo hubo para aquellas dos pobres mujeres, que, empapadas sus ropas por la lluvia y ateridos por el frío sus cuerpos, subieron al coche, llevando el niño en brazos.

En la bajada del puerto, hasta llegar al pueblo de Guadarrama, el rey, que llevaba a su lado a una de las desventuradas, siguió preguntando. Fue un relato de miserias sin cuento, de dolorosos infortunios, el que el monarca oyó de aquellos humildes labios femeninos, que ignoraban a quién se dirigían sus quejas. Sin recursos, sin medios de qué valerse, hambrientas, ateridas de frío, venían a Madrid.

El rey sacó cuanto dinero llevaba, reclamó el que inviesen sus compañeros de viaje, todo ello representaba poco, un puñado de pesetas. Lo que era mucho era la generosidad, la grandeza de alma del monarca asociándose a infortunio, tratando de aliviar a los desgraciados las penalidades del camino.

Así llegaron a Guadarrama sin que las desdichadas mujeres supiesen quién pudiera ser su favorecedor y sospechando a lo sumo que era persona de valimiento a juzgar por el saludo de los peones camineros.

En Guadarrama, en la fonda de Castilla, mandó el rey que se preparase una merienda.

De ella participaron todos. Ofreció el rey a las mujeres conducir las hasta Madrid, y éstas dieron las gracias, diciendo que preferían aguardar la llegada de sus maridos, y cuando repetían al monarca por centésima vez las palabras de gratitud consiguientes, descubrieron que éstas eran sus generosos favorecedores. Unos chiquillos gritaban en la calle: —¡Viva el rey!

Y las mujeres, mudas de estupor, en el colmo del asombro, siguiendo su primer impulso, echaron a correr, asustadas por lo inverosímil de su aventura. Cuando volvieron, cohibidas y medrosas, no se atrevían a hablar.

El rey se despidió de ellas, prometiendo auxiliarlas a su llegada a Madrid.

Noticias locales

Anoche arreó el viento y se acentuó también el fresco, hasta el punto de hacer necesarios los abrigos de entretiembo. Hoy hemos tenido un día muy hermoso y de temperatura benigna, aunque no tan caluroso como los pasados días. Mucho celebraremos que el tiempo continúe así, con lo que favorecerá las giras de los aficionados a comer en el campo la clásica mona.

Mañana, como día de la festividad de Pascua de Resurrección, se cantarán en la Catedral solemnes maitines y laudes, que comenzarán a las seis; a continuación se dirá la misa de Renovación, y a las nueve y media será la solemne, en la que oficiará de pontifical el señor Obispo de Loryms, quien al terminar el santo sacrificio dará la bendición papal.

Toda familia debe tener un frasco de Sales de Mediana de Aragón.

A las siete y cuarto de la mañana ha comenzado en la Metropolitana Basílica el rezo de las primeras Horas canónicas, y terminada ésta ha sido bendecido el fuego y el cirio Pascual. Cantadas que han sido el *Exultet jam angélica*, y las Profetas, se ha hecho la bendición del agua de la pila bautismal, y después de terminadas estas preeas, ha sido condecorado el cirio Pascual al altar mayor, siendo cantadas las letanías mayores.

Terminadas éstas, ha comenzado la misa, oficiando el Sr. Cifreña y Ros, asistido de los beneficiados Sres. Bosca y Ros Colás.

Al entonar el celebrante el *Gloria in excelsis* ha sonado el órgano, han sido quitados los velos morados que cubrían los altares y volados por los marineros de los poblados marítimos las campanas de la torre del Miguelote, a las que han seguido las de los demás templos de la ciudad.

El verdulario, al oír el alegre y armonioso volteo de las campanas, se ha asociado al acto, dando vitores, disparando cohetes y haciendo otras manifestaciones de alegría.

Al toque de Gloria y a los acordes de la marcha Real, ha sido descubierta en la Real Capilla la imagen de nuestra excelsa Patrona y terminados los oficios en la Catedral ha celebrado una misa rezada el secretario de este arzobispado D. Constantino Torpo.

De los balcones de la Capilla reayentes a la multitud que allí había congregada para presenciar la entrada de los carros de los fuerteros, aleluyas y estampas.

El primer carro que ha llegado a dicha plaza ha sido uno de Alboraya.

La Sociedad *El Glorioso*, que se hallaba junto a la Casa Vestibular, ha entregado al conductor del vehículo, llamado Angel Pérez Balaguer, un pañuelo de pita. El público ha aplaudido al joven conductor.

La corona le ha sido puesta al borriquito de Juan Monleón Pascual, de Almcera, vendedor de aceitunas, al que le han entregado una caja de dulces.

La *traca*, costeada también por dicha sociedad, ha sido disparada un poco tarde; más de diez minutos después del toque de Gloria.

A las diez en punto se ha tocado diana en todos los cuarteles, y las músicas han ejecutado a la puerta varias composiciones.

Los continelos han depositado las armas de la funerals, y el pabellón nacional ha sido izado hasta el topé.

A algunos soldados que tienen sus familias en Valencia o puntos cercanos, se les ha concedido pasar estos tres días de Pascua fuera del cuartel.

Cumpliendo las órdenes de las autoridades, la policía y Guardia municipal han hecho gran número de denuncias hoy por disparo de cohetes en la vía pública.

Uno de estos días se publicarán los anuncios subsanando las obras de la nueva Fábrica de Tabacos, y en el próximo mes de octubre comenzarán éstas, continuándolas sin interrupción alguna, para lo cual ya tiene instrucciones el señor delegado de Hacienda.

Después de las seis de esta tarde se ha abierto la sesión del Ayuntamiento, figurando en la orden del día asuntos de escaso interés general.

En el correo de Madrid ha salido, para tomar mañana en Ondara, el banderillero Chichorro.

Día de satisfacciones es el de hoy para el señor delegado de Hacienda, D. Francisco Rivas Moreno.

Siendo Gobernador civil de Santander concibió el proyecto de fundar un «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Alfonso XIII», y hoy, con el proyecto del palazo que a tal objeto se va a construir, ha recibido una cariñosa felicitación del Consejo, que está realizándose la noble empresa.

También ha recibido un telegrama del señor Obispo de Jaén y otro del alcalde de Torre-Don-Gimeno, invitándole a la inauguración de la primera «Caja rural», fundada en Andalucía, por el Sr. Rivas Moreno.

Con objeto de facilitar comodidades a los viajeros que utilizan la línea del tranvía de Godella, la Sociedad Valenciana de Tranvías ha dispuesto que durante los tres días de Pascua salga un coche extraordinario del apeadero de Godella a las 9, 10, 11 y 12 de la noche, verificando el regreso desde Valencia a las 10, 11, 12 noche y una de la madrugada, rigiendo las mismas condiciones y precios en el billete que los establecidos en dicha línea para los servicios extraordinarios.

Licor Carmelitano, gran tónico y reconstituyente, recomendado por las empuencias médicas. Fídase en cafés y ultramarinos.

Café Parque Gloriosa.—Esmerado servicio en toda clase de Helados, Pordoses, Sandwits y Fresas.

El artista D. Carmelo Roda ha salido hoy en el correo para Madrid para ultimar los detalles de una carroza alegórica a Cervantes. En el concurso verificado en la calle de Cervantes para las carrozas alegóricas que han de figurar en los festejos del centenario del Quijote han sido elegidos los bocetos que llevan por lema *Tesco*, originales de los señores Roda y Bueso.

Con motivo de las próximas Pascuas de Resurrección, en la secretaría del Palacio Arzobispal han sido colocadas listas de felicitación al señor Vicario Capitular y al secretario de este Arzobispado, que se han llenados de firmas de gran número de personas que han acudido a cumplimentarlas.

Se ha constituido en esta capital una Sociedad de socorros mutuos de dependientes de cafés, fondas y restaurantes, titulada «La Lealtad Benéfica», a la que deseamos muchas prosperidades.

Con la huida de los sayones, acto que se ha verificado esta mañana en la misma forma que en años anteriores, han terminado en los poblados marítimos las fiestas de Semana Santa.

Mañana se harán en las parroquias de dichas poblaciones los Comulgares de impedidos.

Dice un diario de la mañana: «Comentaba la gente a la salida de los oficios divinos que se han celebrado estos días en el Colegio del Patriarca, por qué no cantaba el tenor Sr. Alonso.»

Las versiones son contradictorias. ¿Podríamos saber la verdad?»

Nosotros hemos oído decir que no canta en el Colegio de Corpus-Christi el aplaudido tenor por rescisión del contrato.

El señor Capitán general ha recibido un telegrama del ministro de la Guerra disponiéndole se conceda indemnización y pluses extraordinarios a los jefes, oficiales y tropa que han permanecido fuera de los cuarteles con motivo del viaje regio.

El Alcalde se preocupa en la adopción de medidas que eviten en lo posible las desgracias que origina la aglomeración de gente en los apederos de los tranvías. Al efecto ha publicado un bando que será fijado permanentemente en el interior de todos los coches, conteniendo las siguientes prevenciones:

Cuando haya aglomeración de gente en los puntos de parada, las empresas dispondrán se entreguen números de orden de tantas clases cuántas sean las que tengan los carruajes.

No se permitirá la marcha de ningún vehículo que lleve exceso de viajeros.

Solo se permitirá un exceso de 6 a 8 que suban durante el trayecto.

Las empresas serán responsables de estas faltas, a menos que no justifiquen haber hecho todo lo posible para evitarlas.

Se ha verificado esta mañana el reparto de las limosnas otorgadas por el rey en bonos de A pesetas. El reparto continuará mañana. Los concejales republicanos han devuelto los bonos que les ha remitido el Alcalde. Nosotros hemos recibido 30, atención que agradecemos al Sr. Ordeig.

La Junta municipal del Censo se ha reunido esta mañana a las once, bajo la presidencia del señor Alcalde, para proceder a la rectificación del censo. Hasta las dos de la tarde había presentadas 150 reclamaciones.

Esteor Carmelitano fabricado por los religiosos Carmelitas Descalzos en el monasterio del Desierto de las Palmas.

Dícese que en cuanto termine la temporada en Valencia la compañía del teatro de la Comedia de Madrid, quedará disuelta. Juan Balaguer volverá a reunirse con Larra, que regresará de América, para cultivar nuevamente el género cómico. Cuenta el Sr. Balaguer con el concurso de la actriz Concha Catalá.

Ha quedado ya terminada la combinación de corridas de toros en nuestra plaza para la próxima feria: Fuentes boreará cuatro corridas; Algabete, tres; Machaquito, tres; Lagartijo, dos, y Valenciano, una. Las reses serán de Murvú, Mura, Saltillo y Veragua ó Pérez de la Concha.

En el Circulo Carlista de Valencia de la calle de Gil Polo, darán principio en la noche de hoy, y a las nueve en punto de la misma, las voladas familiares que, con motivo de la Cuarema, habían sido suspendidas, y a las cuales podrán asistir los socios con sus familias.

Por delegación del señor Capitán general, el gobernador militar Sr. Ximénez de Sandoval ha girado hoy la visita reglamentaria de cárceles.

Trinquete Pelayo.—Mari y Nel, contra Font, Arturo y Ramonet. Precio 20 céntimos.

Por la dirección de Sanidad marítima han sido despachadas hoy para Málaga varias de las embarcaciones que se dedican a la pesca del *bou*, y que van a cargar tomates primerizos para conducirlos a los mercados de Valencia y Barcelona.

Hoy ha tomado posesión del cargo el nuevo inspector de policía D. Luis Sánchez.

Noticias militares.—Se ha ordenado al Parque entregue al 7.º regimiento mixto de Ingenieros 13.200 cartuchos.

—El capitán D. Vicente Pierrat Ros ha pedido mayor antigüedad en la cruz de San Hermenegildo que por sus años posee.

—Ha sido nombrado comandante mayor del 7.º depósito de reserva de caballería D. Miguel Carrasco Navarro.

—Se ha remitido a la superioridad el acta de revista de edificios militares.

—Ha sido autorizado el regimiento de caballería de Alcañantes para subastar 25 caballos que tiene de deshecho.

—También ha sido autorizado el coronel de la reserva de Játiva para adquirir mobiliario con destino a las oficinas de la misma.

La junta directiva de «Valencia Nova» ha quedado constituida en la forma siguiente: Presidente, D. Antonio Guñjarro; vices, don Ramón Sanohis y D. Ramón Pons; secretario, D. José Stengel; vices, D. Manuel Franco y D. Emilio Cilment; tesorero-contador, D. Julio Penas; bibliotecario, D. Tomás Araña; vocales: D. Ramón Sínigo, D. Estanislao Alborols, D. Francisco López, D. Filiberto Gaborino, D. Salvador Maragat, D. Antonio Sempere, D. Isidoro Llobregat, D. José Forés, D. Fernando Piquer, D. Isidoro Torres, D. Patrocinio Cebrián y D. Julio Martín Monmenet.

Somatoss. Contra la clorosis. Reconstituyente de primer orden.

Desde el día 26 del presente mes hasta el 16 del próximo mayo, de once a una de la tarde, quedará abierta en la Secretaría del Instituto general y técnico la matrícula para el examen de ingreso.

Los que deseen matricularse deberán acompañar a la instancia que irá dirigida al señor director, y que precisamente ha de ser de puño y letra del interesado, la partida de inscripción en el registro civil, una certificación en papel simple de hallarse revacuado, un timbre móvil de 10 céntimos y 750 pesetas en metálico.

Los que sean de fuera de la provincia de Valencia deberán presentar legalizada la partida del registro civil.

Ovo-lectina Billón.—Tónico nervioso.

La autoridad militar ha dirigido una comunicación al teniente de infantería D. Abelardo Marín manifestándole la satisfacción con que ha visto su conducta y proceder el día que se sublevaron los presos de San Miguel de los Reyes, en que se hallaba de guardia y de cuyo suceso dimos oportuna cuenta.

En el tren correo de Madrid han venido hoy D. Federico Yochet, D. José Reig, D. Ramón de Castro, D. Juan Antonio Mompó y D. Miguel Flores.

La Compañía Arrendataria del cobro de las contribuciones ha acudido en queja ante el señor delegado de Hacienda, contra el alcalde de Utiel, que siempre está ausente de dicha población, haciendo imposible las gestiones obratorias por vía de apremio.

Se ha publicado el núm. 82 de *La Señal de la Victoria*, órgano de la Milicia de la Cruz, dirigido por padres de la misma.

El señor Alcalde ha dispuesto que con motivo de ser mañana primer día de Pascua se suspenda el concierto que la Banda Municipal tenía que dar en el paseo de la Gloriosa y en el pabellón municipal de la Alameda, desde las siete.

La procesión del Santo Entierro en Sagunto ha revestido este año gran esplendor, asistiendo a ella numerosos fieles y presenciando su paso miles de forasteros de Valencia y de los pueblos cercanos. La procesión salió de la iglesia a las ocho, figurando en ella los pasos que representan la Cena de Jesús con los apóstoles, la oración en el huerto, Jasterio en la Cruz, Descendimiento, la Virgen en el Púlpito, la Cruz, la Soledad y el Santo Sepulcro.

El número de cofradías fue extraordinario, incluyendo los asociados riquísimos trajes.

En los escaparates del comercio que D. Luis Amador tiene en la calle de San Vicente, está llamando la atención una hermosa lámpara que hay allí expuesta. Es de mármol negro, y adornos de alto relieve del más puro estilo gótico, son una verdadera obra de arte arabesca, de la cual no se sabe qué admirar más, si el conjunto sobrio y elegante en la composición, o los primorosos detalles que tanto la avaloran.

Pero lo que más realiza este valioso trabajo es el Crucifijo labrado en el centro de la lámpara. Es una escultura primorosamente tallada, que revela en el artista gran conocimiento de la anatomía hasta en los más pequeños detalles, y perfecto dominio del cincel.

Los talleres que D. Santiago Ortis posee en la calle del Miguelete, 3, donde ha sido establecida esta lámpara, se ven constantemente favorecidos por el público, admirando la exposición de lámparas de todas clases y sus precios económicos.

De todas veras felicitamos a este modesto industrial y le alentamos a que prosiga su carrera artística, en la que tantos laureles está alcanzando.

La Compañía de los ferrocarriles del Norte de España ha reatado desde 1.º de enero al 7 del actual 1.357.411'57 pesetas menos que en igual período del año anterior. En este déficit figura con 894.242'88 pesetas la línea de Almansa a Valencia y Tarragona, y con 82.115'88 la de Valencia a Utiel.

La junta directiva de la Asociación de Maestros de la capital ha felicitado al delegado de Instrucción pública Sr. Serrano Morales por la merecida distinción de que recientemente ha sido objeto.

Se han recibido ya las máquinas americanas para lavar ropa, Siglo XX, lo que se envía a las señoras que desean adquirirlas.

Príncipe Alfonso, núm. 15, entresuelo, laqueterías, de diez a doce.

Conservad el estómago limpio y el hígado activo por medio de las *Píldoras de Bristol* y gozareds siempre de una salud perfecta.

Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edición un anuncio de la bien reputada firma de los Sres. Valentin & Compañía, Banqueros y Rexpendedoría general de lotería en Hamburgo, tocante a la lotería de mucho, ya que se ofrece por pocos ganos alcanzar en un caso feliz una fortuna bien importante. Esta casa envía también gratis y franco el prospecto oficial a quien lo pida.

ESCRÓFULA

y cómo librarse de ella.

No puede citarse autoridad más competente en esta cuestión de «cómo librarse de la Escrófula», que la de un testigo de su curación. Cuando esto se ha obtenido, es evidente que se ha empleado el remedio apropiado para la Escrófula. El Señor Bonet se encontró con que pudo librar a su hija de ella, dándole Emulsión Scott. Aquellos que sufren de Escrófula tienen aquí, ante su vista, el consejo que les libraré de dicha enfermedad. ¿Vale la pena el curarse? Léase la carta del Señor Bonet.

Calle de Balma, No. 185, Barcelona, 31 de Agosto de 1903.

Muy Sres. mos: Mi hija Constanza, de diez años de edad, sufría muchísimo de escrófula, y era tal su gravedad, que en vida me causaba serios temores. Mi tranquilidad ha desaparecido por completo, pues gracias a la Emulsión de Scott la niña está que da gusto verla: sana, robusta, con buen apetito y muy contenta. Recomiendaré siempre la Emulsión de Scott para los casos escrófulosos.

Suyo afectmo. y a.s. q.b.m., ANTONIO BONET.



CONSTANZA BONET.

La Emulsión Scott libra siempre de la Escrófula y demás enfermedades de la sangre y de los huesos. No podemos hacer más que ofrecerles la incontestable prueba de esto: si no os librais de la Escrófula es por que no queréis. El remedio está dispuesto, es positivo, rápido y completo. Y la Emulsión Scott puede tomarse en todos los casos. Se compone de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa.—La cual fortalece los huesos—purifica la sangre y robustece y tonifica todo el sistema, echando fuera la enfermedad a medida que se expela.

Un frascoqueto de prueba será enviado a quien lo pida a D. Carlos Marés, calle de Valencia, 333, Barcelona, acompañando 75 céntimos en sellos de correo para franqueo.

Huerto del Santísimo

Como todos los años, mañana domingo comenzará en este acreditado establecimiento a servirse la riquísima y aromática fresca de almuerzos y comidas. Servicio esmerado en *lunches*.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

EMPORIO VALENCIANO

El mejor surtido de PERFUMERIA EXTRANJERA Se encuentra en el...

LA MAQUINISTA BILBAINA ARTIÑANO DÍAZ Y HURTADO DE MENDOZA BILBAU-DEUSTO

Don Juan Espiau y Bellveser que falleció el 22 de octubre de 1904

CLINICA INFANTIL Consulta de enfermedades de niños. Reconocimiento de nozdrizas...

Don J. Antonio Bonet y Reig que falleció el 24 de noviembre de 1902

Hotel de Oriente MADRID Puerta del Sol y Arsenal, 4

Cinematógrafo de la Paz Todas las noches sesiones con un escogido programa...

KOLA GLICO-FOSFATADA COSTAS la quinta hierba o lectina contra la neurastenia...

Maquinaria de ocasión Máquinas, calderas y bombas. Compra-venta de toda clase de Máquinas...

Bañolería de Caña S. Vicente (frente reloj S. Gregorio)

OBUZ AUEVA, 1 (detrás de la Fonda de París) Sostiene el Sr. Bort que no puede constituirse la Diputación hasta que no se resuelva lo que precede acerca del acta del Sr. Navarro...

El Sr. Villaverde evita el peligro viviendo fuera del Parlamento. Las minorías callan. El Parlamento se resigna. «El Liberal»

Confirmando el Sr. Villaverde el Sr. González Besada y el señor conde de San Luis han conferenciado esta mañana extensamente...

Tranquilidad Los partes oficiales recibidos por el Sr. González Besada de provincias acusan tranquilidad en toda la península.

El Escandalo.—El hijo de un conocido médico encargó a un albañil ciertas reparaciones en una sepultura del Cementerio general.

Los cohetes.—Esta mañana, al toque de Gloria no han faltado algunos cohetes. Un vecino de la calle del Sagrado de San Francisco...

Desgracia.—En la estación de Monóvar, trayecto de la Enoína a Alicante, ocurrió ayer una sensible desgracia. Estando el tren en marcha intentó subir el viajero José Trives Laborda...

Los cohetes.—Esta mañana, al toque de Gloria no han faltado algunos cohetes. Un vecino de la calle del Sagrado de San Francisco...

Desde Barcelona El toque de Gloria se ha verificado esta mañana con el bullicio y algazara de costumbre...

ULTIMA HORA AGENCIA MENCHETA Conferencias telefónicas Madrid 22, 15-15. «El Imparcial»

El Alcalde Sr. Llinch marchará esta tarde a Sevilla. Durante su ausencia desempeñará el Alcaldía el Sr. Corominas.

Confirmando el Sr. Villaverde el Sr. González Besada y el señor conde de San Luis han conferenciado esta mañana extensamente...

Tranquilidad Los partes oficiales recibidos por el Sr. González Besada de provincias acusan tranquilidad en toda la península.

El Escandalo.—El hijo de un conocido médico encargó a un albañil ciertas reparaciones en una sepultura del Cementerio general.

Los cohetes.—Esta mañana, al toque de Gloria no han faltado algunos cohetes. Un vecino de la calle del Sagrado de San Francisco...

Desgracia.—En la estación de Monóvar, trayecto de la Enoína a Alicante, ocurrió ayer una sensible desgracia. Estando el tren en marcha intentó subir el viajero José Trives Laborda...

Los cohetes.—Esta mañana, al toque de Gloria no han faltado algunos cohetes. Un vecino de la calle del Sagrado de San Francisco...

Desde Barcelona El toque de Gloria se ha verificado esta mañana con el bullicio y algazara de costumbre...

El Escandalo.—El hijo de un conocido médico encargó a un albañil ciertas reparaciones en una sepultura del Cementerio general.

Los cohetes.—Esta mañana, al toque de Gloria no han faltado algunos cohetes. Un vecino de la calle del Sagrado de San Francisco...

Desde Barcelona El toque de Gloria se ha verificado esta mañana con el bullicio y algazara de costumbre...

ULTIMA HORA AGENCIA MENCHETA Conferencias telefónicas Madrid 22, 15-15. «El Imparcial»

El Alcalde Sr. Llinch marchará esta tarde a Sevilla. Durante su ausencia desempeñará el Alcaldía el Sr. Corominas.

Confirmando el Sr. Villaverde el Sr. González Besada y el señor conde de San Luis han conferenciado esta mañana extensamente...

Tranquilidad Los partes oficiales recibidos por el Sr. González Besada de provincias acusan tranquilidad en toda la península.

El Escandalo.—El hijo de un conocido médico encargó a un albañil ciertas reparaciones en una sepultura del Cementerio general.

Los cohetes.—Esta mañana, al toque de Gloria no han faltado algunos cohetes. Un vecino de la calle del Sagrado de San Francisco...

Desgracia.—En la estación de Monóvar, trayecto de la Enoína a Alicante, ocurrió ayer una sensible desgracia. Estando el tren en marcha intentó subir el viajero José Trives Laborda...

Los cohetes.—Esta mañana, al toque de Gloria no han faltado algunos cohetes. Un vecino de la calle del Sagrado de San Francisco...

Desde Barcelona El toque de Gloria se ha verificado esta mañana con el bullicio y algazara de costumbre...

El Escandalo.—El hijo de un conocido médico encargó a un albañil ciertas reparaciones en una sepultura del Cementerio general.

Los cohetes.—Esta mañana, al toque de Gloria no han faltado algunos cohetes. Un vecino de la calle del Sagrado de San Francisco...

Desde Barcelona El toque de Gloria se ha verificado esta mañana con el bullicio y algazara de costumbre...

ULTIMA HORA AGENCIA MENCHETA Conferencias telefónicas Madrid 22, 15-15. «El Imparcial»

LOECHES (La Margarita)

Agu mineral natural purgante y curativa de los eczemas, herpes, sordosis, sarna, eritema y en general, las enfermedades de la piel. Insustituible en las enfermedades del aparato digestivo, del hígado y especiales de la mujer. No se vende el agua a medida, sino en botellas con los corchos sellados Madrid—Jardines—15. Más de medio siglo de uso universal en bebida y en baños.

AL MORRANAS

Se curan con el uso de la «Pomada anti-hemorroidal» del Doctor Costas.—San Vicente, 149 farmacia, abierta toda la noche.

Cuando la sangre está viciada, todo el organismo está afectado. Purificada la sangre, y las dolencias que os aquejan no tardarán en desaparecer. Para este estado morboso no se ha descubierto nada mejor que la **Zarzaparrilla del Dr. Ayer** que elimina la causa de la enfermedad purificando la sangre, reconstituyendo y fortaleciendo el sistema y trayendo en pos la salud. Miles de personas de todas partes del mundo cuya salud estaba quebrantada, pueden atestiguar los efectos curativos de esta preparación. En efecto gozan de perfecta salud y por consiguiente de la vida desde que tomaron la **Zarzaparrilla del Dr. Ayer**.

Preparado por el Dr. J. C. AYER & CO. Lowell, Mass., U. S. A. Las Píldoras del Dr. Ayer—Azucaradas—Son un purgante suave.

SERVICIOS de la Compañía Trasatlántica



Línea de Cuba y Méjico

El día 17 de abril saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Gorná el vapor **Alfonso XIII** directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Coriafina y Pacifico, con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia; combinaciones para el litoral de Cuba e Isla de Santo Domingo.

Línea de New-York, Cuba y Méjico

El día 26 de abril saldrá de Barcelona, el 29 de Málaga y el 30 de Cádiz el vapor **Antonio López** directamente para New York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puertos de los Estados Unidos, litorales de Cuba e Isla de Santo Domingo.

Línea de Venezuela-Colombia

El día 11 de abril saldrá de Barcelona, el 14 de Málaga y el 15 de Cádiz el vapor **Alfonso XIII** directamente para las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto-Lima, Ciego, Sabanailla, Caracas, Puerto Cabello y La Guayra, admitiendo pasaje y carga para Veracruz, con trasbordo en Habana, Colombia por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacifico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conexiones directas. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto-Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto-Rico, y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Carapano, Coro y Ocumá, con trasbordo en Puerto Cabello y para Trinidad, con trasbordo en Caracas.

Línea de Filipinas

El día 15 de marzo saldrá de Liverpool y el 29 de abril de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias el vapor **Alicante** directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapur y Manila, sirviendo para trasbordar los puertos de la costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de Buenos Aires

El día 3 de abril saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz el vapor **Alfonso XIII** directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Línea de Fernando Póo

El día 25 de abril saldrá de Barcelona y el 30 de Cádiz el vapor **Alfonso XIII** para Fernando Póo, con escalas en Casablanca, Matagán y otros puertos de la costa occidental de África y Golfo de Guinea.

Línea de Canarias

El día 17 de cada mes saldrá de Barcelona el 19 de Valencia, 19 de Alicante y el 22 de Cádiz. El vapor **M. L. Villaverde** directamente para Tanger, Casablanca, Matagán, Las Palmas, Santa Cruz de la Palma y Santa Cruz de Tenerife, regresando a Barcelona por Gádiz, Alicante y Valencia.

Línea de Tánger

Salidas de Cádiz: Lunes, miércoles y viernes. Salidas de Tánger: Martes, jueves y sábado. NOTA: Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES:

Rebas en las listas de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en las listas de determinados artículos, con arreglo a lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras Públicas de 14 de Abril 1904, publicada en la Gaceta de 23 del mismo mes. Servicios Comerciales.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los Exportadores. Para más informes, dirigirse a los consignatarios en Valencia Sres. Ivens y Compañía en Comandita, Mar, 59, entresuelo. En el Grao dará razón D. Juan Bta. Llovet, Contramuelle, 15.

LONJA DE ARROCES de Manuel Muñoz

Valencia, Plaza de Galindo, 1. Teléfono 822. Sucursal en el Grao, calle Chapa, 38.—Teléfono, núm. 1217. Se detallan arroces bombas y amonquill superiores, en frascos de 5 kilogramos en adelante y de la forma siguiente: (Lonja de Valencia) Arroz bomba, pesetas Clase núm. 1, superior 2'65 ptas. los 5 kilogramos con envase. 53 ptas. 100 Arroz amonquill, pesetas Clase núm. 0, superior, a 1'95 ptas. los 5 kilogramos con envase. 39 ptas. 100 (Sucursal del Grao) Arroz bomba, pesetas Clase núm. 1, superior 2'55 ptas. los 5 kilogramos con envase. 51 ptas. 100 Arroz amonquill, pesetas Clase núm. 0, superior 1'80 ptas. los 5 kilogramos con envase. 36 ptas. 100 Además de dichos números hay también clases aun más superiores en vista, pues hay desde el núm. 1 hasta el núm. 9. Esta casa no alterará los precios, tanto en alza como en baja, mientras no se altere el mercado arrocero de dicha Plaza.

VAPORES TRASATLANTICOS de Pinillos, Izquierdo y Comp.



El día 24 del actual firmemente saldrá de este puerto el magnífico vapor **Conde Wifredo** con escala en Canarias, Habana y Matanzas y Cienfuegos. Admite carga y pasajeros para dichos puertos. Consignatarios en Valencia: **REQUENA & HIJOS**, calle de Colón, 72.—Teléfono 426. Informar en el Grao, La Hada Hermanas, Contramuelle, 4.

CARNE LIQUIDA pepérgna y pepionizada, preparada y adobada con arreglo a los últimos adelantos de la ciencia; alimento nutritivo de primer orden.—10 reales frasco grande. Preparación especial y esterilización de toda clase de sueros y líquidos en frascos de 1/2, 3/4, 5/8, 1, 1.500 c. c. Producción de OXIGENO puro en gran escala. Farmacia de la vida de Costa, adreza 302 (a noche), calle de la Somborería, 5, frente al campamento de Santa Catalina.

REMEDIOS SOBERANOS PARA EL HÍGADO Y LA SANGRE

ZARZAPARRILLA Y PILDORAS del Doctor BRISTOL

Admirables específicos que en poco tiempo y con infalible seguridad curan la Ictericia, las afecciones del Hígado y del Bazo, Hinchazones de las Glándulas, las Herpes, Úlceras y enfermedades crónicas, el Reumatismo, y cuantos males provienen de la sangre empobrecida o viciada. **PROBAD Y CONVENCÉOS!**

Exíjanse siempre la Zarzaparrilla y Píldoras de Bristol. **BRISTOL. BRISTOL. BRISTOL. BRISTOL. BRISTOL.**

SALES NATURALES MEDIANA DE ARAGON

Sulfatadas Sódicas y Litúnicas Magnesianas. Píldoras en todas las Farmacias de Europa y América. LEASE LA INSTRUCCION QUE ACOMPAÑA CADA FRASCO.

Invitación para participar a la próxima Gran Lotería garantizada por el Supremo Gobierno de Hamburgo

La Lotería bien importante, autorizada por el Supremo Gobierno de Hamburgo, y garantizada por la Hacienda pública del Estado, contiene 55.000 billetes, de los cuales 41.225 deben obtener premios, inclusive 8 premios extraordinarios.—Además se reparten al final de la lotería 4375 billetes gratuitos valaderos para la primera clase de la siguiente lotería. Todo el capital asciende a

600.000	Marcos	8.325.120
	o aproximadamente	o sean casi PESETAS
Pesetas 1.000.000		14.000.000

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo

El premio mayor en caso más feliz de la primera clase puede importar Marcos 50.000, el de la segunda 25.000, así como en la tercera a 10.000, en la cuarta a 5.000, en la quinta a 2.000, en la sexta a 1.000 y en la séptima clase pueda en caso más feliz eventualmente importar 600.000, especialmente 300.000, 200.000, 100.000 Marcos, &c.

La casa infrescrita invita por la presente a interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que no envíen sus pedidos se servirán añadir a la vez los respectivos importes en billetes de Banco o saldos de correo, remitiéndonoslos por valores declarados o en libranzas de Gíros Mutuos, sobre Madrid o Barcelona, extendidas a nuestra orden, o en letras de cambio fácil a cobrar por certificado. Se puede hacer entrega por nuestra cuenta en el Crédito Lyonnais de Madrid. En todo caso se debe mandarnos con el pedido el recibo correspondiente a Hamburgo.

Para el sorteo de la primera clase queda:

- 1 Billeto original, antero: pesetas 10
- 1 Billeto original, medio: pesetas 5

El precio de los billetes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios, las fechas de los sorteos, en fin, todos los pormenores, se verán en el prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente, que se hallan provistos de las armas del Estado, como también el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía a todo interesado la lista oficial de los números agraciados, provista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convenga a los interesados, los billetes podrán devolverse, pero siempre antes del sorteo, y el importe remitido será restituido. Los pedidos deben remitirse directamente lo más pronto posible, pero siempre antes del 5 de Mayo de 1905

Valentin y C. HAMBURGO, ALEMANIA

Para orientarse se envía gratis y franco el prospecto oficial a quien lo pida.

Pavimentos de asfalto

Estos pavimentos son los de mayor duración, más higiénicos, limpios y económicos que se conocen. Un terrazo con pavimento de asfalto no tendrá gresaca jamás; en unos años asfalto desaparece la humedad por completo. **Primo Través, Portal de Valldigna, 12, 1.º**

NERVIOS

La epilepsia, histérico, convulsiones, vértigos, tumblores, agitación nocturna, insomnios, palpitaciones, migrañas, dolores neurálgicos, pérdida de memoria y demás accidentes nerviosos se curan siempre tomando el acreditado «Kilixir Bertrán» (pilo-bromurado). No desconfiar de su carácter por antiguo que sea el mal. Venta farmacia Bertrán, plaza Juanjones, 3, Barcelona.—En Valencia, Dr. Costas, San Vicente, 149 y Somborería, 5.

VAPORES DE NAVIGACION DE LA COMPANIA VALENCIANA

SERVICIO REGULAR DE VAPORES entre España, Francia e Italia para carga y pasajeros

Todos los viernes salidas para Alicante, Almería, Málaga, Algeciras, Huelva y Gádiz. Todos los domingos salidas para Barcelona, Tarragona, San Feliu de Guixols, Marsella y Génova, admitiendo para Llerena en viajes alternos. DIRECCIÓN: Luis Vives, 3, entr.º AGRAO, Colón, 71.

Vapores de los Sres. Ibarra y C.ª Sociedad en Comandita de Sevilla CON ITINERARIO FIJO BISEMANAL SERVICIO CORRIENTE

Cabo San Vicente saldrá el 25 del actual para Alicante, Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz, Algeciras, Sevilla, Huelva, Vigo, Villagorcia, Carril, Coruña, Ferrol, Gijón, Santander, Bilbao y Pasajes. También para Burdeos, Bayona, Dunkerque, Havre, Rotterdam y Amsterdam, con trasbordo a flete corrido, admitiendo carga y pasajeros.

SERVICIO RAPIDO Cabo Silleiro saldrá el 24 del actual directo para Barcelona, admitiendo carga y pasajeros.

Cabo Corona saldrá el 24 del actual para Alicante, Málaga, Sevilla, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Santander y Bilbao, admitiendo carga y pasajeros.

También se admiten seguras de las mercancías en la acreditada empresa Lloyd Melaguelo, a primas muy reducidas. Consignatarios: Viada e hijos de Negrete, plaza del Príncipe Alfonso, 16. En el Grao informará, Muelle, 6.

COMPANIA SEVILLANA —Itinerario fijo— El Sevilla

saldrá el día 24 del actual para Alicante, Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz, Sevilla y Huelva. Consignatarios: Sra. Viada de Bastrecheche, calle Falas, núm. 21. En el Grao dará razón los Sres. Romani y Miguel, Muelle, 6.

Vapores de los Sres. Vives y Compañía, de Sevilla

Manuel Espasim saldrá a este puerto el 24 de abril directo para Málaga, Cádiz y Sevilla, admitiendo carga y pasajeros.

Nuevo Valencia saldrá de este puerto el 24 de abril directo para Barcelona y Marsella, admitiendo carga y pasajeros. Consignatarios: Perera, agente; Vicens, Carlos Lagrada, Chapa, 35, Grao. Se aseguran las mercancías del Rio Girona rítmico por cuenta del Centro Catalán de Seguros.

Servicio de vapores especialmente propios para el transporte de frutas y vino

Para Londres y Hamburgo El Georgian saldrá el miércoles 26 del actual.

Para Londres y Amberes El Aras saldrá el viernes 29 del actual. Consignatario: Sres. Mac-Andre y Compañía, calle de la Paz, letra J principal.

VENTAS

Se desea vender un solar de cabida una haegada situado en Paterna próxima al campamento; razón: corredor Albert, calle de Alvarez, 2.

PERSIANAS

Se desea vender un solar de cabida una haegada situado en Paterna próxima al campamento; razón: corredor Albert, calle de Alvarez, 2.

Carbón Económico

La Anemia, la Clorosis y sus complicaciones, son ciertamente curadas por el uso del **LICOR LAPRADE**. El mejor y más agradable de los ferruginosos.—Depósito en todas las farmacias.—Colline C.ª, París.

Cocinera

Se necesita una que sepa su obligación. Se le reembolsará su trabajo con 5 francos al mes; también presente si no tiene buenos informes. Cisneros, 4.

DINERO

a comerciantes e industriales, a propietarios y a militares. Intereses módicos. Roxón: calle de Colón, 38, bajos, izquierda, de diez a doce y de cuatro a seis.

Solares

Se vende para solares un campo de 8 haegadas, situado a la entrada de Benetusa; informes Paz, 17, 1.º izquierda.

Gran liquidación verdad

de mercancías. Comercio del Miguelete, 110, San Vicente, 110.—Pedre A. Lopez Guardiola.

A los agricultores

FEQU, microbicida inglés. El más eficaz para evitar y curar todas las enfermedades de las plantas (arrajos, viñedos, hortelizas, etc). Químicos eminentes y experimentados en la Granja, lo acreditan. Fídase prospectos. Único depósito en España: Fernando Bargaute, camine del Grao.—Valencia.

Caja de Préstamos

El Auxilio Calle de Ruzafa, núm. 82. DINERO sobre linajas, repas, pianos, muebles, y todos cuantos objetos convengan. Alta tasación. Hay reserवाद. Se ha puesto a la venta una casa estilo Luis XVI, completamente nueva, un buen surtido de relojes de todas clases, cadenas, ropas y otros objetos.

Ocasión

Por aumentarse de Valencia, se venden varios muebles, como son mesas de comedor, escritorio, camas, aparador, percheros y demás; razón: calle de Miana, 5, bajo, junto a la imprenta de este periódico.

Máquinas usadas para coser y hacer medias

Se componen, como en y cambian de todos sistemas. Máquinas para coser, desde 1 duro; calle de San 4, bajo. Hay a la venta medias y calcetines a precios baratos.

Dinero a rédito

Sobre fincas de 5 a 7 por 100, y contra pagarés al 3 por 100 mensual. Dirigirse con ofertas y demandas al Centro Hipotecario, Ballesteros, 2, principal.

Nodrizas

Una de Oliva, viuda, de 24 años, con ocho de 8 meses, desea criar en casa de la huerta y otra de Valencia, para criar en sus casas; darán razón, en la calle de la Verónica, núm. 16, bajo, trayendo por la calle de la Corredera.